



Luisja Sánchez
Periodista jurídico



El PSOE recurre ante el Constitucional el fallo del Supremo, que desestimó revisar los 30.302 de votos nulos de Madrid

El PSOE ha presentado un recurso de amparo electoral ante el Tribunal Constitucional contra la decisión del Supremo que el pasado viernes frustró su intento de **revisar los 30.302 votos nulos del exterior registrados en Madrid** en las elecciones del 23J. Es previsible que el recurso se resuelva en las próximas semanas. Según han trasladado fuentes del Constitucional a este medio, la admisión a trámite del recurso se decidirá antes del 7 de septiembre. Si se admite a trámite, los magistrados tendrán quince días para entrar al fondo del asunto.

El recurso se interpone contra la sentencia número 1105/2023, de 25 de agosto, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Supremo, que desestimó el recurso contencioso electoral interpuesto por el PSOE, Cristina Pavón López y Javier Rodríguez Palacios contra el **acuerdo de la Junta Electoral Provincial de Madrid** en el proceso electoral del 23-J.

Los socialistas han alegado que la negativa del Supremo **ha vulnerado el derecho fundamental al sufragio pasivo** al "realizar una interpretación restrictiva" de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG), "respecto a la realización del escrutinio general y la posibilidad de la apertura de todos los votos nulos consignados".

A su juicio, también ha vulnerado el **derecho fundamental de acceso en condiciones de igualdad** a los cargos públicos electivos, "al producirse una si ...